

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A ALCIRA MACIAS WALDRON, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-099-2** (radicado Fiscalía 12859 E.D), en el cual, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 10 de noviembre de 2016 siendo afectado ALCIRA MACIAS WALDRON (a).

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el referido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, en donde resultó vinculado un INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 50S-1027133 de la ciudad de Bogotá.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 15 de diciembre de 2016, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2016 Y SE DESFIJA EL DIA 21 DE DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


MONICA PATRICIA URAZAN MEJIA
SECRETARIA

Radicación : 11001-31-20002-2016 099 2
Afectado : Alcira Macias Waldron .
Trámite : Extinción de dominio

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., 10 de noviembre de 2016. En la fecha paso al despacho las presentes diligencias, informando a la señora Jueza que se recibieron de la Secretaría, luego de que por reparto fueran asignadas a este Juzgado. Viene con resolución de requerimiento a juicio emitida el 24 de octubre de 2016, por la Fiscalía Cuarenta y Tres Especializada de la DFNEXT, respecto del inmueble ubicado en la Carrera 3 Este No. 93-20 sur Urbanización El Virrey de la localidad de Usme de esta ciudad e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-01027133. **Sírvase proveer.**


HERNANDO SEBASTIÁN GÓMEZ BARBÓN
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **AVOCA** el conocimiento de las presentes diligencias, de conformidad con lo normado en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014; por Secretaría notifíquese esta decisión a los sujetos procesales e intervinientes en la forma establecida en los artículos 138, 139 y 140 de la norma mencionada.

Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

Por otro lado, ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, para que allegue el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-01027133.

Notifíquese y Cúmplase,


SOCORRO ALVAREZ MENESES
JUEZA